

Almunia Abogados firma un acuerdo de colaboración con el Sindicato de Controladores Aéreos para la reclamación de Hipotecas Multidivisa

– La sentencia de 15 de noviembre de 2017 del Tribunal Supremo avala la obligación de las entidades bancarias a informar sobre el riesgo de este tipo de préstamos.

– Con presencia en Córdoba, Sevilla y Madrid, Almunia Abogados mantiene un 100% de éxito en este tipo de pleitos en todo el territorio nacional.

Dado el gran número de **controladores aéreos** que ya han confiado en Almunia Abogados para la defensa de sus intereses frente a las entidades bancarias, el despacho, Almunia Abogados, ha firmado un convenio de colaboración con el Sindicato de Controladores Aéreos (USCA) para la gestión de las reclamaciones de las Hipotecas Multidivisa de los empleados del sector afectados por éstas. Mediante este acuerdo, el bufete de abogados ofrece a este colectivo una reducción en los honorarios profesionales de sus letrados, pudiendo acudir así a los tribunales para defender sus derechos por una mínima cantidad inicial.

Este convenio de colaboración ofrece, además, varias ventajas para el colectivo de controladores aéreos, pilotos y tripulantes de cabina. Almunia Abogados compartirá así los riesgos del procedimiento con el cliente, cobrando la mayor parte de sus honorarios a éxito, es decir, cuando se gane el pleito con sentencia firme, recibiendo en ese caso un porcentaje sobre la cantidad recuperada por el cliente. Además, si se obtuviera una sentencia estimatoria en los tribunales con condena en costas a la otra parte, el cliente recuperaría incluso la cantidad inicial aportada para el comienzo del proceso.

Los riesgos de la Hipoteca Multidivisa:

La Hipoteca Multidivisa es un tipo de hipoteca muy compleja y de altísimo riesgo, ya que se realiza en moneda extranjera y se referencia a un índice diferente al Euribor, el LIBOR. Dependiendo de la evolución de la divisa, variará mensualmente la cantidad de euros que el cliente debe pagar en la cuota de su hipoteca. Así, esta cantidad se hará mayor si la divisa en la que está denominada la hipoteca evoluciona de forma desfavorable. Por esta variación de la divisa, el capital pendiente de pago – en euros – podría superar al importe inicialmente pedido por la hipoteca.

La falta de transparencia e información a la hora de contratar una Hipoteca Multidivisa determinan su nulidad. Si la información suministrada por la entidad bancaria a la hora de comercializar la Hipoteca Multidivisa, no es clara, ni transparente y, además, es sesgada o insuficiente, la cláusula podría declararse nula y se recalcularía toda la operación hipotecaria como si se hubiera contratado en euros desde el principio y referenciada al Euribor, debiendo devolver la entidad bancaria lo cobrado de más en sus cuotas y deducir, del saldo deudor de la Hipoteca, a la cantidad en euros realmente amortizada.

Este tipo de reclamación viene motivada por la sentencia de 15 de noviembre de 2017 del Tribunal Supremo, que corroboró lo que el Tribunal de Justicia de la Unión Europea y la gran mayoría de las Audiencias Provinciales de España venían determinando: que las entidades financieras que conceden estos préstamos están sujetas a las obligaciones de información que establecen las normas de transparencia bancaria y las de protección de consumidores y usuarios. Así, el Tribunal Supremo establece que las entidades financieras deben facilitar a los clientes la información suficiente sobre las Hipotecas Multidivisa, para que éstos comprendan, no solo su contenido formal, sino también sus riesgos y posibles consecuencias, de forma que los clientes puedan tomar así decisiones fundadas y prudentes.

La falta de información y claridad determina que, dichas cláusulas Multidivisa, no superen el control de transparencia, declarándose, así, la nulidad parcial del préstamo y la eliminación de las referidas cláusulas Multidivisa, de éste, que queda como una hipoteca concedida en euros y amortizada también en esta misma divisa desde la fecha de su inicio.

Expertos en Derecho Bancario y Financiero:

En Abogados Almunia somos expertos en Derecho Bancario y Financiero. Contamos con un excelente grupo de profesionales al que avalan cientos de sentencias ganadas en el ámbito bancario y, concretamente, muchas en Hipotecas Multidivisa, donde mantenemos un 100% de éxito en pleitos realizados en toda España.

Nos distingue nuestra experiencia y profesionalidad. Nuestros abogados bancarios son expertos juristas con más de 20 años de experiencia y masters en las más prestigiosas escuelas de negocios, tanto en el ámbito jurídico como bancario, del mercado de divisas y valores. En Abogados Almunia trabajamos en toda España, defendiendo los intereses de nuestros clientes. Infórmese sin compromiso, nuestro trabajo habla por nosotros.



957 811 828
info@abogadosalmunia.es
PLAZA DE CAPUCHINOS, 1
14001 CÓRDOBA

854 538 797
info@abogadosalmunia.es
CALLE ADOLFO RODRÍGUEZ
JURADO, 16
41001 SEVILLA

911 697 940
info@abogadosalmunia.es
CALLE DE LAGASCA, 106
28006 MADRID

www.abogadosalmunia.es
